

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2015**

En Santa Cruz de Mudela, a 10 de noviembre de 2015, siendo las doce horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D^a M^a Esther Chico Rodero, D. Álvaro Gracia Fernández y D^a Gema María García Mayordomo**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste el Interventor municipal **D. Gabriel Prada Prada** y la Secretaria Accidental, **D^a. Isabel Rojo Abellán**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (JGL 03.11.15)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión celebrada el .03.11.2015 , haciendo una puntualización al acuerdo **1º, del Apartado de INSTANCIAS, en la petición del I.E.S Máximo Laguna**, debiendo aparecer de la siguiente manera:

1º.- Por parte del I.E.S. Máximo Laguna, se presenta escrito solicitando autorización para utilizar las instalaciones deportivas del Pabellón municipal en horario escolar de 8:30 a 14:30 horas desde el 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, así como para realización de actividades puntuales, extraescolares etc., en horario de tarde (no lectivo).

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizarles siempre y cuando se adjunte póliza de responsabilidad del Centro educativo o documento que acredite que el Centro educativo asume la responsabilidad, para poder cubrir posibles daños en las instalaciones provocados por el mal uso de éstos durante esas actividades, ya que en años anteriores se han producido daños y desperfectos y los gastos de su reparación han revertido en las arcas municipales.

Una vez realizada la puntualización, procede su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- Por parte de **D. H.S.B.**, director del IES "Máximo Laguna" y Presidente de la Junta Electoral encargada de organizar el procedimiento de renovación de los miembros del Consejo Escolar, se presenta escrito solicitando la designación del Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de ese Centro Educativo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, comunicar al Sr. S. que la representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del IES Máximo Laguna, es **D^a RM^a.H.S.** Concejales de Educación y Cultura.

Tercero.- INSTANCIAS

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2015**

1º.- Por parte de **D. M.B.H.**, vecino de Moral de Calatrava, se presenta instancia solicitando autorización para instalar puesto fijo en el Mercadillo municipal, instalando un puesto de textiles, con una ocupación de 6 metros.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

Primero: Conceder licencia de ocupación de suelo público para instalación de un puesto ambulante de venta de Textiles en el Mercadillo municipal, **puesto nº 43 a favor de D. M.B.H.**, con una ocupación de **8 metros**, para los martes en horario de 7,00 a 14 horas.

Segundo.: La Licencia se concede **con carácter personal e intransferible** para plazo semestral de enero a junio y de julio a diciembre, con este detalle:

- Para las concedidas durante el primer semestre del año, el pago de la tasa deberá realizarse del 1 de noviembre al 31 de diciembre del año anterior.
- Para las concedidas en el segundo semestre del año, el pago de la tasa deberá realizarse del 1 de mayo al 30 de junio del mismo año.

2º.- Por parte de **D. F.G.S.**, vecino de la localidad, se presenta instancia solicitando autorización para instalar un puesto fijo en el mercadillo municipal para la venta de frutas, hortalizas y alimentación, con una ocupación de 6 metros.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

Primero: Conceder licencia de ocupación de suelo público para instalación de un puesto ambulante de venta de frutas, hortalizas y alimentación en el Mercadillo municipal, **puesto nº 42 a favor de D.F.G.S.** con una ocupación de **8 metros**, para los martes en horario de 7,00 a 14 horas.

Segundo.: La Licencia se concede **con carácter personal e intransferible** para plazo semestral de enero a junio y de julio a diciembre, con este detalle:

- Para las concedidas durante el primer semestre del año, el pago de la tasa deberá realizarse del 1 de noviembre al 31 de diciembre del año anterior.
- Para las concedidas en el segundo semestre del año, el pago de la tasa deberá realizarse del 1 de mayo al 30 de junio del mismo año.

3º.- Vista la instancia presentada por **D.E.H.M.**, en representación de **Hostelería Huertas, S.L.**, solicitando autorización para utilizar la Plaza de Toros de Las Virtudes con el fin de instalar una carpa y diverso mobiliario, para la celebración de un evento que han encargado a su empresa, ocupando aproximadamente 500 metros cuadrados. El evento se realizaría el **17 de septiembre de 2016** y por ello también solicitan autorización para utilizar la Casa de la Despensa ese mismo día.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, previo abono de la tasa correspondiente según la vigente Ordenanza municipal, que asciende a **2.000 euros** por la ocupación de la Plaza de Toros.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2015**

Asimismo, se autoriza a de **Hostelería Huertas, S.L.**, para la utilización de La Casa de la Despensa de Las Virtudes, debiendo abonar la tasa correspondiente a la utilización de la misma, de 10,00 a 22,00 horas del día **17 de septiembre de 2016**, que es a razón de **60 € /día**.

De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **120 €**.

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir u ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

4º.- Por parte de **D. I.S.F.**, vecino de la localidad, se nos informa de que en la papelera que hay ubicada justo por debajo de la venta de su vivienda, se están depositando continuamente todo tipo de residuos, pañales utilizados, botellas de detergente, residuos de limpieza de calle, etc., produciendo malos olores y malestar para la vecindad, por lo que solicita que sea retirada de ese lugar.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, que se retire la papelera y se coloque al borde de la calzada, justo donde están los bancos, dando cuenta de este acuerdo a la concejal de urbanismo, Sra. Caballero.

5º.- Por parte de **D.G.A.S.**, en representación de la Escuela de Fútbol Base de Santa Cruz se presenta instancia solicitando autorización para poder instalar un servicio de bar y bocadillos (con plancha de butano), el próximo 6 de diciembre de 2015, con motivo de la celebración del tradicional torneo de fútbol benjamín y pre-benjamín, programado con la concejalía de deportes para ese día, torneo que fomenta la actividad deportiva de los niños.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, recordándoles que las personas al frente del servicio de bar y de la plancha, deberán estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.

6º.- Vista la instancia presentada por **D. S.P.M.**, en representación de la **Iglesia Cristiana Evangélica** de esta localidad, exponiéndonos su deseo de celebrar el día 12 de diciembre de 2015 un Concierto de Navidad, habiendo invitado al Coro Gospel de Valdepeñas, por lo que solicitan la Casa de Cultura para ese día en horario de 19 a 20,30 horas.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar al Sr. P., que no puede accederse a su petición ya que, con motivo de las próximas elecciones generales del 20 de diciembre de 2015, tanto la Casa de Cultura como el Salón del edificio del Centro Social quedan, desde el día 4 al 18 de diciembre a disposición de la Junta Electoral de Zona para autorizar, en su caso, a los grupos políticos que soliciten desarrollar en ellos su campaña electoral.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2.015**

Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.COMUNICACIONES Y DECLARACIONES RESPONSABLES

La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero dando cuenta de las mismas a la empresa Revisiones y Mantenimientos Catastrales, S.C. de Valdepeñas, a los efectos oportunos:

1º.- Nº de Expediente 124/15, a la Comunidad de Vecinos del edificio sito en la **Calle San Marcos, 4**, para arreglo del zaguán del mismo, declarando un presupuesto de 270 €, habiendo abonado 6,75 €, en concepto de ICIO y 1,62 € en concepto de Tasa.

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad. No queda acreditado el derecho bastante para realizar la obra, concediéndose la licencia de obras a la comunidad de vecinos.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES:

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2015**

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente.

Quinto.-INFORMES VARIOS.

1.- A la vista de la instancia presentada por **D. J.C.M.** en la que expone haber leído el acta de la JGL del 6 de octubre de 2015, solicitando en base a ella se le diga qué licencia municipal o permiso de apertura tiene el Círculo de Recreo, situado en Calle Inmaculada s/n y que se admita este escrito para el próximo pleno.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad comunicar al Sr. C., que este tipo de escritos no se tratan en las sesiones Plenarias, no obstante, se solicitará informe a los Servicios técnicos municipales al respecto.

2.- Por parte de **Servicios Funerarios de Valdepeñas**, se presenta escrito en relación al requerimiento de este Ayuntamiento para que reparen la fachada y deterioros del inmueble de su propiedad sito en Calle Cruz de Piedra 76, de nuestra localidad, en el que solicitan una prórroga en el plazo que se les fija para la reparación del inmueble, a la vez piden un informe sobre la normativa vigente para edificar en dicho terreno.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad ampliar el plazo otorgado hasta el 16 de diciembre de 2015, dando cuenta de ello a los departamentos oportunos y al Técnico municipal para que emita el informe urbanístico previo abono de la tasa correspondiente.

3.- Vista la instancia presentada por **D^a M^aS.R.P.**, en solicitud de Licencia de segregación del suelo de la finca, sita en Calle Independencia c/v a Camino del Castellar.

Visto el informe favorable emitido por el Técnico municipal, en el que se hace constar que se trata de delimitación de suelo rústico, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado dando traslado del mismo a la Sra. R.

Terreno a segregar:

Parcela A, de 5.989 m² de superficie

Parcela B, de 444 m². de superficie, con 10,15 metros de fachada.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2.015**

Resto de finca matriz: 5.545 m2. de superficie.

4.- Por parte de **D^a B.F.L.**, en representación de **Díaz Romero Arquitectos, S.L.P.**, de Albacete, se presenta instancia solicitando cédula urbanística del suelo correspondiente a Camino de la Muela y Ctra. de Torrenueva, con referencia catastral: 0678001VH6707N0001JD.

La Junta de Gobierno local, visto el informe emitido por el Técnico municipal de obras, acuerda por unanimidad remitir la cédula urbanística solicitada a Díaz Romero Arquitectos, S.L.P.

5.- Por parte del **Guarda Rural** de este Ayuntamiento se presenta informe y reportaje fotográfico, sobre el estado que presenta el Arroyo Riansares, al cruzar por la Autovía, apareciendo lodado por las hierbas que en él han crecido y que provocan cuando llueve, el efecto tapón, produciendo su desbordamiento y en consecuencia la formación de balsas de agua y lodo en los caminos/parcelas colindantes.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, remitir las fotografías realizadas y dar cuenta de esta situación a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a fin de que adopte urgentemente las medidas oportunas para evitar los desbordamientos y daños en los cultivos colindantes.

6.- Por parte de **D. L.C.P.**, se presenta instancia solicitando la anulación de los aparcamientos existentes en Avda. de todos los Mártires (MAHOU) por tener problemas de acceso con su vehículo (de grandes dimensiones), a la cochera de su propiedad.

Vista la propuesta favorable de la Policía local sobre los aparcamientos existentes y la ampliación que se solicita.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad solicitar informe a la policía local sobre si existe autorización para que los vehículos pesados o de grandes dimensiones transiten por esa zona en concreto.

7.- Por parte de la **Policía local** se presenta informe relativo a las quejas y protestas que están recibiendo por parte de vecinos, debido a las terrazas de invierno, concretamente la del Disco -Bar Pájaro Loco y del Círculo de Recreo.

La Junta de Gobierno toma conocimiento del informe.

8.- Visto el informe presentado por la **Policía** respecto a la petición de **D^{as} S.B.V.**, para plaza de aparcamiento de minusválidos en Calle Membrillo, 15, en el que consideran oportuna la ubicación, basándose en que el estacionamiento se utilizaría muy pocas veces y de muy corta duración.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2.015**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, comunicar a la Policía que las plazas de aparcamiento de minusválidos no son personalizadas, por tanto esa plaza podría ser utilizada por cualquier persona con esa condición y durante el tiempo que lo necesite, por lo que no se entiende el argumento que presentan.

9.- A la vista de la propuesta presentada por la Policía Local, para pintura en zig zag en la explanada del IES **Máximo Laguna**, por problemas en los aparcamientos.

La Junta de Gobierno acuerda solicitar a los agentes, croquis y mediciones para poder estudiar la propuesta.

10.- La Junta de Gobierno, visto el informe de la Policía Local, acuerda por unanimidad, informarles de que ya está en trámite la reposición del contenedor de vidrio quemado en el Camino de la Pollera.

11.- Visto el informe de Policía en el que se exponen los daños producidos por un camión en el Pozo del Llano (Calle Cristo), frente a la Cuartel de la Guardia Civil, consistentes en rotura de tejas del alero del tejado y rotura del mástil, que sujeta la señal de Stop. Asimismo aportan los datos de conductor, vehículo, propietario y seguro.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, que se dé traslado de los daños a la Compañía aseguradora del vehículo.

12.- A la vista del informe emitido por el Técnico municipal de obras, debido a las quejas de varios vecinos de la Calle Teniente Laguna por los arrastres de tierra que se producen en la misma con tiempo de lluvia o tormentas, procedentes de un solar o acceso particular, ocasionando con ello la acumulación de una pasta de arcilla y agua muy resbaladiza que puede ocasionar accidentes de tráfico y suciedad en las fachadas.

Visto que las sugerencias o soluciones al problema podrían ser: cerrar el solar continuando el murete existente como en otro tiempo estuvo, de forma que se pudiera evacuar agua limpia por los orificios de drenaje, o bien, si los propietarios del solar desean mantenerlo abierto, que realicen las oportunas obras de pavimentación mediante hormigonado o asfaltado de forma que el agua que salga, lo haga limpia.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad mandar comunicación a los distintos propietarios de las fincas que dan origen al arrastres de tierra que se producen en la misma con tiempo de lluvia o tormentas, y que lindan con el solar o acceso particular, así como al vecino o vecinos que disfrutan de la servidumbre de paso por el solar objeto del arrastre de tierras.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la reclamación presentada por **Dª S.G.M.**, respecto al error en la aplicación del porcentaje de bonificación por IBI Urbana 2015, a las fincas cuyas referencias catastrales se adjuntan, así como de la

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2.015**

Resolución favorable emitida por la **Excma. Diputación (Gestión Tributaria e Inspección)** de anular esas liquidaciones y emitir las nuevamente con el correspondiente porcentaje.

2º.- Vista la relación de facturas presentada por la Intervención municipal para su aprobación por la Junta de Gobierno, cuya cuantía asciende a 62.660,98 €.

La Junta de Gobierno acuerda prestarle su aprobación.

3º.- La Junta de Gobierno local toma conocimiento de la Resolución emitida por la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo sobre reintegro de 7.208,78 €, correspondientes a la subvención concedida a este Ayuntamiento para el Taller de empleo remodelación de las instalaciones del Auditorio municipal de esta localidad nº expte. 2010130012TE, asimismo acuerda su devolución.

4º.- Vista la instancia y documentación presentada por **D. M.P.G.**, vecino de esta localidad, solicitando exención en el IVTM para el vehículo de su propiedad con matrícula **4970 JJW**, debido a discapacidad reconocida.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado para el próximo ejercicio económico, dando cuenta de ello al departamento de padrones a todos los efectos.

5º.- Vista la instancia y documentación presentada por **D. L.C.N.**, vecino de esta localidad, solicitando exención en el IVTM para el vehículo de su propiedad con matrícula **2564 GMS**, debido a discapacidad reconocida.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado para el próximo ejercicio económico, dando cuenta de ello al departamento de padrones a todos los efectos.

6º.- Por parte de la Policía Local se solicita el abono de servicios prestados durante la festividad de todos los Santos, con el siguiente detalle:

D.F.J.G.M	2 festivos (mañana y tarde) el 1 de noviembre
D. P.P. DE LA R.	1 festivo (tarde) del 31 de octubre
D. J.T.S.L.	2 festivos (mañana y tarde) el 1 de noviembre
D. J.F.A.	1 festivo (tarde) del 31 de octubre
D. A.T.T.	3 festivos (Mañana y Tarde del 31 de octubre y mañana del 1 de noviembre)

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, que se proceda al abono de las mismas, dando cuenta de ello al departamento de nóminas a los debidos efectos.

7º.- A la vista de la instancia presentada por **D.A.B.M.**, peón de servicios múltiples del cementerio, solicitando abono de 15 horas extraordinaria prestadas el fin de semana de Todos los Santos (7 horas el sábado 31 de octubre y 8 horas el domingo 1 de noviembre).

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2.015**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, que se proceda al abono de las mismas, por importe de 159,30 €/brutos, dando cuenta de ello al departamento de nóminas a los debidos efectos.

8º.- La Junta de Gobierno Local acuerda conceder una gratificación económica por importe de 166,87 €, a Dª **AI.C.C.**, por trabajos prestados en el Pabellón y en el septum.

9º.- La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicar a la empresa **AQUONA** que a efectos de aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable, se considere el Colegio Público Cervantes, como un edificio municipal más.

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

1ª Aceptar el ingreso del niño **B.S.S.** en el Centro de Atención a la Infancia "Gloria Fuertes" de nuestra localidad, por existir plazas vacantes en el mismo, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos y documentación presentada.

2ª Realizar las siguientes puntualizaciones a la aprobación de bases y convocatorias que se encuentra abiertas al público en la actualidad tanto en **Servicios Sociales como en el Ayuntamiento** y que afectan de una forma u otra a todas ellas:

* El plazo de apertura de las Bolsas de Trabajo se llevará a cabo, **cada dos meses (a contar desde el día siguiente al de cierre de la bolsa)**, para aceptar nuevas solicitudes o para modificar las existentes por variación de datos.

* Cuando se requiera titulación de Enseñanza Secundaria Obligatoria para poder acceder a la convocatoria, se aceptará igualmente la titulación de estudios equivalentes a ESO.

* En las Bolsas de trabajo, entre cuya documentación a presentar se requiera certificados de empadronamiento/convivencia, serán igualmente válidos los volantes de empadronamiento/convivencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas, quince minutos extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria Acctal., doy fe.

LA SECRETARIA ACCTAL.,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarío por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
, EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2.015

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase



Fdo: Mariano Chicharro Muela